



## ALISTAN REFORMA A TRANSGÉNICOS

# Apoyan cultivo de maíz nativo

**Mantienen la prohibición para sembrar variedades modificadas en el país y anticipan evaluaciones**

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA  
leticia.robles@gfmm.com.mx

Sin prohibir la comercialización del maíz transgénico, pero someterlo a evaluaciones para evitar que sea una "amenaza" para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población", la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobará con cambios la reforma constitucional para ordenar que en territorio nacional sólo se cultive maíz nativo.

"México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos



La iniciativa de reforma constitucional formulada expande el reconocimiento del derecho a la alimentación consagrado en el artículo."

## INICIATIVA DE REFORMA

### EL DATO

La iniciativa de reforma enviada al Congreso de la Unión, por parte del Ejecutivo federal, es afín con las disposiciones y marcos convencionales que sobre la materia de maíz se han instituido en el orbe.

indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas.

"Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales", dice el cambio al cuarto constitucional.

El dictamen también modifica el artículo 27, numeral 20, para disponer que "el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y

de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 40., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales.

"Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público", ordena.

En la argumentación, el dictamen explica que "la iniciativa de la Presidenta de la República, turnada a este órgano colegiado, tiene como propósito declarar al maíz como elemento de identidad,

**3. Malos movimientos.** La semana pasada, tanto en el Inai como en el INE, corrió el rumor de que se nombrarían direcciones ejecutivas sin un consenso, se coqueteaba con la idea de cambiar a la actual encargada de Comunicación Social, **María del Carmen Urías**, por **Óscar Flores**, exdirector de Comunicación Social del Inai, que tiene dos denuncias por acoso sexual y saltó del Tribunal Electoral por el mismo motivo, pues, por equivocación, publicó fotos porno en el chat de reporteros de la fuente del Inai vía WhatsApp. Aunque sea recomendado de la comisionada **Julieta del Río**, ¿estaría bien que se sustituya a una mujer por una persona con esos antecedentes? Y, además, nombraron director de Transparencia a un funcionario que ocultó 11 meses su currículum, ¿entonces?